



Municipalidad de Malacatancito

Departamento de Huehuetenango

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

CIT GUIÓN DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS

(CIT-19-2023).

En el municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, el día tres de enero del año dos mil veintitrés (03/01/2023). **NOSOTRAS:** por una parte: **IRMA ELIZABETH AVILA ALVARADO DE MOLINA**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, casada, guatemalteca, comerciante, originaria y vecina del Municipio de Malacatancito Huehuetenango, con residencia en esta cabecera municipal, identificada con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos cuarenta y cuatro espacio cuarenta y siete mil trescientos espacio un mil trescientos tres (2244 47300 1303), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actuó en calidad de Alcaldesa Municipal, Municipal y Representante Legal de la Municipalidad del municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, extremo que acredito con los siguientes documentos: a) fotocopia simple del Acuerdo Número cero tres guion dos mil diecinueve (03-2019), de fecha veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango; b) fotocopia simple de la Certificación de fecha quince (15) de junio de dos mil veinte (2020), del Acta número cero siete guion dos mil veinte (07-2020), de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), de Toma de Posesión del Cargo; y c) Certificación de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno, del Punto tercero del Acta Número treinta y tres guion dos mil veintiuno (33-2021), de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno (08/12/2021), señalo como lugar para recibir notificaciones la sede de la Municipalidad del Municipio de Malacatancito, Departamento de Huehuetenango, ubicada en la sexta avenida uno guion setenta y siete de la zona uno, (6ta. Av. 1-77 zona 1), barrio El Centro del municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, cuenta con la cuentadancia número: Literal T tres guion trece guion cero tres (T3-13-3); y por la otra parte: **ELENA ISABEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, de treinta y dos (32) años de edad, soltera, guatemalteca, Secretaria y Oficinista, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número un mil setecientos treinta y siete, veinticinco mil quinientos sesenta y dos, un mil trescientos tres (1737 25562 1303), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones Barrio la Cruz, de este municipio. Ambas otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa la primera es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato individual de trabajo; Que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos **LA MUNICIPALIDAD** y **LA CONTRATADA** por lo que convenimos en



Tel: 77569677



Dirección de Avenida 1-77 Zona Uno
Barrio El Centro, Malacatancito,
Huehuetenango



Municipalidad de Malacatancito

Departamento de Huehuetenango

Suscribir contrato de trabajo, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** Ambos otorgantes hacemos constar que el presente contrato se suscribe con fundamento a los artículos cincuenta y tres (53) literal g) y noventa (90) del Código Municipal, Decreto número doce guión dos mil dos, (12-2002) del Congreso de la República de Guatemala y con observancia a las disposiciones de la Constitución Política de la República, el Código de Trabajo y Ley del Servicio Municipal. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por este acto la Municipalidad del Municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, contrata a **ELENA ISABEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** para ocupar el puesto de **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL -UIPM-**, de la municipalidad de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, ya que previamente se sometió al procedimiento de Selección y Contratación temporal, bajo el renglón cero veintidós (022), personal por contrato, para optar a dicho puesto, el cual deberá desempeñar de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **A) HORARIO DE TRABAJO:** La Contratada desempeñará el puesto para el cual ha sido contratada, en jornada de trabajo de lunes a viernes en un horario de ocho a trece horas y de catorce a diecisiete horas, así como en los horarios que demande el servicio y que para el efecto se le designe; **B) SALARIO:** La Contratada devengará un salario mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q 3,400.00)**, con descuentos, así mismo el pago de bonificación incentivo, consistente en la suma de **doscientos cincuenta quetzales (Q. 250.00)**, en los meses de enero a diciembre del año en curso, bajo el renglón de gastos cero veintidós (022), personal por contrato, el que se pagará mensualmente, según la disponibilidad financiera de la Municipalidad; **C) Las prestaciones de Ley,** el pago de Bonificación Anual y Aguinaldo, se harán efectivos conforme a la legislación vigente de nuestro país, consistentes en la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q 3,400.00)**, por cada una; **D) MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO:** El monto total del presente contrato incluyendo salarios mensuales y bonificación incentivo, es de **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q. 50,600.00)**; **E) FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:** La Contratada desempeñará el puesto, efectuando las funciones siguientes: **a)** Todas aquellas que se le encomienden de conformidad con el cargo, que se encuentren descritas en el manual de funciones y Reglamento Interno del Personal Municipal, las indicadas en el Código Municipal, Decreto Número doce guión dos mil dos (12-2002), así como aquellas que le delegue el Gerente Municipal y/o la Alcaldesa Municipal. **b)** Presentar Programación e Informe mensual de actividades a Gerencia Municipal; **F) PROHIBICIONES:** La Contratada tiene prohibido: **1)** Ceder los derechos provenientes del presente contrato; **2)** Proporcionar información a terceras personas sobre los asuntos que sean de su conocimiento, como resultado de los servicios que preste; **3)** Desempeñar cualquier otra función ajena al presente contrato; **4)** Ninguna autoridad administrativa local deberá utilizar los servicios de "La Contratada" con otro propósito que no sea el establecido en este instrumento legal. **5)** Darle otra interpretación al presente contrato; **6)** Las



Tel. 77569677



Dirección: 614 Avenida 14-77 Zona
Barrio El Centro, Malacatancito,
Huehuetenango



Municipalidad de Malacatancito

Departamento de Huehuetenango

demás prohibiciones Reguladas en la ley; G) **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de **UN AÑO**, contado del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés; H) **TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Contratante a través de la Municipalidad de Malacatancito, departamento de Huehuetenango sin responsabilidad de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato: a) Por negligencia evidente de "la contratada", en la prestación de los servicios contratados o por negativa infundada de cumplir sus obligaciones; b) Por vencimiento de plazo; c) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratada; d) Por así convenir a los intereses de la municipalidad sin necesidad de expresión de causa alguna; e) Por acuerdo entre las partes; f) Por las demás causales reguladas en la ley. **TERCERA: OBLIGACION DE SUJETARSE A LAS LEYES DE LA REPUBLICA:** La Contratada, por medio del presente contrato se obliga a someterse expresamente a las Leyes de la República de Guatemala en lo referente al contrato establecido en el orden laboral y administrativo por pertenecer a los trabajadores de la administración pública. **CUARTA: CONTROVERSIAS:** Las otorgantes pactamos expresamente que cualquier diferencia, reclamación o controversia que sugiere entre las partes derivadas del presente contrato, deberán ser resueltas con carácter conciliatorio ante el Honorable Concejo Municipal de Malacatancito, Huehuetenango; **QUINTA: APROBACION:** El presente contrato surte sus efectos a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés, la Contratada tendrá que presentar a favor de la Municipalidad del Municipio de Malacatancito, Departamento de Huehuetenango, UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO de contrato, otorgada por una institución debidamente autorizada y de reconocida capacidad y solvencia económica, con esta garantía cubrirá el buen funcionamiento de los servicios que prestará de conformidad con lo que establece el artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92); **SEXTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones anteriormente descritos, la Municipalidad y La Contratada; leemos lo anteriormente escrito y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres (3) hojas de papel membretado de la Municipalidad del Municipio de Malacatancito, Departamento de Huehuetenango.


IRMA ELIZABETH AVILA ALVARADO DE MOLINA
ALCALDESA MUNICIPAL




ELENA ISABEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

LA CONTRATADA



Tel: 77569677



Dirección: 6a Avenida 17-2000
Barrio El Centro, Malacatancito,
Huehuetenango